BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20245740091241
Fecha: 25-01-2024

Bogotá, D.C.

Datos Notificación: Villas del Porvenir Etapa II RECIBIDO
Nombres/Apellidos:
No. Identificación:
Fecha y Hora: 29-01-2024
Nota: Los datos de este apartado sólo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

(574)

Señor(a)
Edwin Ernesto Acosta Bonilla
Calle 54 C Sur No. 102 – 25 Casa 14
2021dianacelular@gmail.com
edwinacosta2016@gmail.com
niwdc8118@gmail.com
Ciudad

Asunto: **Citación Audiencia Pública para el 14 de marzo 2024 a las 03:00 p.m.**
Referencia: Expediente No. 2022574490100788E
Comportamiento: Artículo 135 Ley 1801 de 2016. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística. A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.
Lugar: **Inspección 7B - Carrera 81 D No. 59 A - 59 Sur - Casa de Justicia Bosa**

Respetado(a) Señor(a):

De manera comedida se le solicita comparecer a la audiencia pública que se realizará de conformidad con el Artículo 223. Trámite del Proceso Verbal Abreviado del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Para esta audiencia le asiste el deber de traer consigo las pruebas que pretenda hacer valer a su favor y relacionadas con la construcción realizada en el predio (licencia de construcción y planos aprobados por Curaduría Urbana de Bogotá). Artículo 135 ley 1801 de 2016.

Cordialmente,

Herbert Johnn Martínez Buitrago
Inspector 7B Distrital de Policía

Proyectó: Ricardo Ferley Espitia Moreno